

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 328 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.001

LOPEZ RAMON, Juan; hijo de Mestizo y de Feliciana; domiciliado últimamente en la calle Santa Isabel, número 18, peluquería; comparecerá el día 7 de Octubre ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, influido contra el mismo y José Muñoz. 12208

3.002

SAN JOSE BLANCO, Benigno; hijo de Antonio y de Eulalia; domiciliado últimamente en la calle Espino, número 4; comparecerá el día 14 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por rifa y escándalo, influido contra el mismo. 12207

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, cautela y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 328 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

15.125

GARCIA, Jacinto; profesión dependiente, de unos diez y ocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid calle de Cava Baja,

número 45 y 47, tercero izquierdo; procesado por hurto, sumario número 455 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 12028

15.126

GARCIA RODRIGUEZ, Jesús; natural de Leganés, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría del señor Arguello. 12049

15.127

GARRIDO GONZALEZ, Antonio; natural de Linares, estado soltero, profesión sastre, de diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y de Luisa, domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de las Vistillas, 9, piso tercero; procesado por hurto número 559 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa. 12019

15.128

GIMENEZ ALEMAN, Petra; de veintiocho años de edad, viuda, gitana ambulante; procesada por el delito de hurto de una burra en el pueblo de Alfantiga, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Fraga, con el fin de ser reducida a prisión. 12136

15.129

GONZALEZ FERNANDEZ, Camilo; de treinta y seis años de edad, casado, zapatero, natural de Puebla de Trives, y Manuel Segade Sorey, de diez y ocho años, jornalero, que dice ser de Pontevedra; procesados en causa número 125 del corriente año por infracción de la ley de Emigración y falsedad, comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión, advertidos que si dejan de comparecer les parará perjuicio y serán declarados rebeldes. 12063

15.130

GUARDIOLA MARTINEZ, Alfonso, y Benito Collado Cañas, naturales de Alicante y La Melgosa (Cuenca), de estado soltero y casado, profesión jornaleros, de diez y seis y veintiocho años, hijo de Francisco y de Remedios y de Inocente y de Agustina; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Gobernador, 16, y calle de Alcalá, 5, principal; procesados por hurto, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Cor-

te, Secretaría del Sr. Rivero, para notificárselos el auto de su procesamiento. 12037

15.131

HERNANDEZ GAIBARRE, Marcelino, de veintidós años, natural de Zaragoza, indomiciliado, pero dijo marcharse a Lérida, soltero, vendedor ambulante, hijo de Domingo y de Rosa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión, decretada en causa que contra el mismo y otro se sigue en dicho Juzgado, número 11 de 1922, sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 12106

15.132

HERNANDEZ HERNANDEZ, Amado; de veintisiete años, vendedor ambulante, natural de Perpiñan (Francia) y vecino de Lérida, soltero, hijo de Fernando y de Juana; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión, decretada en causa que contra el mismo y otro se sigue en dicho Juzgado sobre robo, número 11 de 1922, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde. 12105

15.133

HERNANDEZ OLMEDO, Benito; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Juan de los Reyes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, sito en la plaza Nueva, número 20, de dicha capital, y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, para ser constituido en prisión en la causa número 1 de 1921, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. 12138

15.134

HERNANDEZ RUIZ, Juan, y Jose Navas Rodriguez, naturales de Almería y Málaga, solteros, jornalero y carpintero, de veintiún años, hijos de Antonio y Atilano y de Francisca e Isabel, como comprendidos en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliados últimamente en Melilla, procesados por hurto en causa número 58 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declararán rebeldes. 12057

15.135

HERNAN MUÑOZ, Francisco; de unos veintiocho años, hijo de Canuto y María; domiciliado últimamente en Algata (Madrid), de estatura regular, delgado, moreno, con un lunar en la cara con vello, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en término de ocho días a ser notificado de

(Continúa en la página 957.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFÓN definitivo del personal femenino administrativo de las Escuelas Normales de Maestras, activo, excedentes y cesantes, formado en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo último, totalizado en 8 del mismo mes y aprobado por Real orden de esta fecha.

Número de orden en la clasificación	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública	TOTAL de servicios al Estado	SUELDO mínimo establecido en destino de piso en el ramo de Instrucción pública	
							Días..	Meses..
Con 2.000 pesetas.—Activas.								
1	D. ^a Tomasa Palomo Palomo.....	Escuela Normal Central de Maestras.....	Valladolid.....	21 Diciembre 1878....	22	23	7	16
2	Sagrario Alonso y López.....	Idem.....	Toledo.....	11 Octubre 1896.....	9	23	3	25
Con 1.500 pesetas.—Activas.								
1	D. ^a Matía Antonia Romero del Pino....	Escuela Normal de Maestras de Zaragoza.....	Córdoba.....	31 Enero 1804.....	20	2	2	26
2	Julia Bonabarro Giral.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....	5 Septiembre 1885....	15	10	10	24
3	Maria de los Dolores Díaz-Naix y Cunella.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo.....	27 Septiembre 1885....	12	»	12	21
4	Carmen Faquet Plá.....	Idem de Alicante.....	Alicante.....	6 Abril 1874.....	9	8	3	24
5	Josefa Díaz y Hernández.....	Idem de Sevilla.....	Alicante.....	20 Diciembre 1891....	9	»	6	13
6	Maria de los Dolores Antoni Montesa.....	Idem de València.....	València.....	26 Febrero 1880....	8	6	8	9
7	Luisa Cobláu de Rofflinge.....	Idem de Coruña.....	Pontevedra.....	22 Febrero 1887....	8	6	2	22
8	Eloisa Pérez Gallego.....	Idem de la Central.....	Madrid.....	30 Enero 1893....	8	6	2	6
9	Teresa Noguer Soler.....	Idem de Tarragona.....	Tarragona.....	11 Diciembre 1860....	7	4	9	8
10	Carmen Barrachina Casan.....	Idem de Castellón.....	Castellón.....	13 Marzo 1872....	7	4	8	8
11	Adela Hernández Blázquez.....	Idem de Lérida.....	Zaragoza.....	25 Octubre 1877....	7	4	8	8
12	Teresa Dorado Gareja.....	Idem de Cádiz.....	Málaga	1 Noviembre 1880	7	4	8	8
13	Trinidad Uzón Gareja.....	Idem de Cuenca.....	Cuenca	16 Abril 1883	7	4	8	8
14	Maria Luisa Bauzá y Flores.....	Idem de Baleares.....	Baleares	30 Noviembre 1886	7	4	8	8
15	Consuelo de la Torre Gareja.....	Idem de León.....	León	12 Septiembre 1886	7	4	9	8
16	Leonor Moroto Conosa.....	Idem de Murcia.....	Madrid	17 Febrero 1888	7	4	4	8
17	Maria de la Aurora Aponte Escamilla.....	Idem de Teruel	Jaén	21 Octubre 1868	7	4	4	8
18	Consuelo Oliva Sebastián.....	Idem de Valencia	Madrid	17 Febrero 1869	7	4	4	8
19	Mercedes Zabla y Bernad.....	Idem de Guadalajara	Guadalajara	30 Septiembre 1874	7	4	4	8
20	Patrocinio Castillo Miguel	Idem de Burgos	Burgos	11 Enero 1879	7	4	4	8
21	Eulalia Barrio del Cacho.....	Idem de Huesca	Huesca	26 Enero 1882	7	4	4	8
22	Maria de la Concepción Pérez y Ruiz del Portal.....	Idem de Málaga	Málaga	24 Abril 1882	7	4	4	8
23	Luisa Martín Pavón.....	Idem de Toledo	Madrid	21 Junio 1884	7	4	4	8
24	Josefa Asunción González Muñoz	Idem de Ciudad Real	Madrid	8 Abril 1888	7	4	4	8
25	Maria del Remedio Domínguez Llambias.....	Idem de Gerona	Baleares	2 Enero 1889	7	4	4	8

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el ramo de Instruc- ción pública	TOTAL de servicios al Estado	SUELDO máximo que ha obtenido en destino de planta en el ramo de Instrucción pública — Pesetas		OBSERVACIONES	
							Años.	Meses.	Días...	
26	D. ^a Matilde Chaves González.....	Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.....	Coruña.....	11 Mayo 1890.....	4	3	7	4	8	3
27	Francisca Mujén Iturriza.....	Idem de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	3 Marzo 1895.....	4	8	8	4	8	3
28	Atleja Lasala de Haro.....	Idem de Almería.....	Almería.....	11 Mayo 1891.....	4	8	8	4	8	3
29	Maria de los Dolores Malpica Sánchez	Idem de Badajoz.....	Badajoz.....	26 Agosto 1892.....	2	19	7	2	19	3
30	Estrella Villalba Osuna	Idem de Jaén.....	Jaén.....	2 Febrero 1889.....	6	11	6	6	23	3
31	Francisca Rodríguez y Rodríguez.....	Idem de Cáceres.....	Cáceres.....	11 Octubre 1894.....	6	23	6	5	8	3
32	Matilde Montoya y Maestro.....	Idem de Granada.....	Granada.....	8 Julio 1879.....	5	8	6	5	8	3
33	Teresa Moyano Palao	Idem de Zamora.....	Zamora.....	13 Marzo 1897.....	4	9	6	4	9	3
34	Ester García Gutiérrez	Idem de Valladolid.....	León.....	5 Octubre 1897.....	6	22	6	2	22	3
35	Manuela Barrón Ramírez	Idem de Albacete.....	Salamanca.....	16 Diciembre 1893.....	6	18	6	2	18	3
36	Asunción M. ^a García Antofianas.....	Idem de Logroño.....	Logroño.....	8 Abril 1879.....	2	17	6	2	17	3
37	Aurora Gareta Pérez.....	Idem de Barcelona.....	Tarazona.....	23 Enero 1893.....	4	14	4	7	14	3
38	Maria del Carmen Asenjo García.....	Idem de Soria.....	Soria.....	18 Marzo 1897.....	1	9	4	1	9	3
39	Enriquejota Núñez Fuentes	Idem de Canarias.....	Canarias.....	14 Julio 1886.....	4	8	4	1	8	3
40	Eloisa Andrés Román.....	Idem de Salamanca.....	Salamanca.....	4 Abril 1901.....	4	1	4	3	4	3
41	Petra Clara Martín Blázquez	Idem de Avila	Avila.....	12 Agosto 1898.....	7	25	3	7	25	3
42	Lia del Río Anta.....	Idem de Orense.....	Orense.....	9 Mayo 1893.....	4	25	3	4	25	3
43	Emilia García Sanosa	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	4 Abril 1894.....	2	25	3	2	25	3
44	Mariño de la Concepción Martínez Vi-llamil.....	Idem de Lugo.....	Lugo.....	9 Diciembre 1866	2	1	8	2	1	3
45	Luisa Díaz de Sorralde.....	Idem de Álava.....	Álava.....	19 Agosto 1891.....	2	12	7	2	12	3
46	Maria de los Desamparados Bonda y Amigo.....	Idem de Valencia.....	Valencia.....	27 Mayo 1891.....	2	3	2	10	3	3
47	Maria Trinidad Ruiz Bertrra.....	Idem de Santander.....	Santander.....	29 Mayo 1899.....	10	7	1	9	7	3
48	Maria del Carmen Narros Baena.....	Idem de Córdoba.....	Juén	27 Abril 1902.....	9	7	1	9	7	3
49	Antonia Arroyo Mata.....	Idem de la Central.....	León.....	18 Marzo 1880.....	5	22	2	5	22	3
50	Maria del Pilar Well Sanz.....	Idem de Segovia.....	Segovia.....	30 Noviembre 1897.....	4	16	3	4	15	3
<i>Excedentes.</i>										
1	D. ^a Blanca Vallejo y Lara.....	Escuela Normal de Maestras de Córdoba.....	Córdoba.....	7 Enero 1877.....	5	6	18	5	18	3
2	Herminia San Segundo García.....	Idem de Ávila.....	Ávila.....	18 Enero 1886.....	3	8	20	4	20	3
3	Sara Alvarez Rodríguez.....	Idem de Orense.....	Orense.....	27 Febrero 1881.....	0	14	3	6	14	3
4	Mercedés Zorrilla y Prieto.....	Idem de la Central.....	Segovia.....	15 Marzo 1885.....	4	5	3	11	15	3
<i>Cesantes.</i>										
1	D. ^a María Mellado y Colmena.....	Escuela Normal de Maestras de Vitoria.....	Granada.....	10 Octubre 1860.....	4	9	26	9	26	3
2	Maria del Pilar García Sanosa.....	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	8 Agosto 1889.....	2	1	6	2	6	3
<i>Con 1.000 pesetas.</i>										
1	D. ^a Elvira Gutiérrez Alonso	Escuela Normal de Maestras de Salamanca	Palencia	25 Enero 1877.....	9	9	14	9	9	3
2	Marcellina Verdú Conde	Idem	Salamanca	20 Abril 1888.....	9	28	5	9	28	3

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS en la clase en el curso de instrucción pública			TOTAL de servicios al Retirado	SUELDO que se le paga en la oficina de Instrucción pública — Pesetas	OBSERVACIONES
					Años..	Meses..	Días..			
3	D. ^a Manuela Asenjo García	Escuela Normal de Maestras de Soria.....	Soria.....	24 Diciembre 1893.....	3	1	17	3	1	17
4	Maria de los Dolores Naveira Sáenz de Tejada.....	Idem de Vizcaya.....	Vizcaya.....	28 Octubre 1898.....	2	3	7	4	1	15
5	Francisco Hernández Martínez	Idem de Logroño	Salamanca	6 Febrero 1892	1	1	21	1	6	21
6	Matilde Rodríguez Estébanoz	Idem de Zamora	León	7 Marzo 1890	2	9	9	3	11	9
7	Consuelo Blasius López	Idem de Albacete	Albacete	27 Marzo 1887	2	9	5	3	9	5
8	Maria de los Dolores García Amador.	Idem de Badajoz	Madrid.....	8 Junio 1890	2	1	3	2	1	3
<i>Con 750 pesetas.</i>										
1	D. ^a Natividad Martín Freg	Escuela Normal de Maestras de Sevilla.....	Madrid.....	8 Marzo 1859.....	8	10	20	8	10	20
2	Ana Manuela Luengo de la Figuera.	Idem de Málaga	Zamora.....	28 Mayo 1869.....	1	10	18	1	10	18

Madrid 21 de Septiembre de 1922.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Tomás Montejo.

ento de procesamiento y prestar indagatoria en causa que se sigue sobre estafa. 12130

15.136

EGLESIAS Expósito, Fernando; sencilante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez en la Audiencia provincial de Cáceres; y Secretaría del Sr. Francés, para asistir como procesado al Juicio oral de la causa seguida en su contra y de otros, en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, por hurto de caballerías, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12078

15.137

JARA MARTINEZ, Francisco; natural de Jabelia Nuevo, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en el camino de Valverribas (Puente de Vallanca); procesado por hurto, sumario 161 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, al objeto de notificársele el auto de prisión dictado contra él mismo en dicha causa. 12034

15.138

JIMENEZ ALVAREZ, José; natural de Sevilla, de estado casado, profesión albañil, de veintidós años de edad, e hijo de José y Josefina; domiciliado últimamente en Triana; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 12134

15.139

LEALTA AYO, Cándido; natural de Ezcurra, hijo de Cándido y de Petra, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por gritos subversivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 12101

15.140

LOPEZ GARRIDO, Francisco; natural de Junquera (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Lorenzo y de Josefina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo. 12041

15.141

LOPEZ SAN PEDRO, Felisa; natural de La Guardia, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Pascual y de Juana; co-

municada últimamente en Vitoria; procesada por estafa; comparecerá término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirla en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. 12083

15.142

MARIN MARTIN, Antonio; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; comparecerá en término de diez días ante la Sesión segunda de la Audiencia de Málaga a responder de los cargos en causa por furto instruida por el Juzgado de Santo Domingo, de dicha capital. Secretaría del Sr. López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12053

15.143

MARTINEZ CARRO, Francisco; de diez y ocho años, soltero, sirviente, hijo de Jacinto, de estatura baja, ancho de cuerpo, con una cicatriz en el pómulo derecho, color moreno, pelo negro, viste traje de paño castaño, viejo; calza zuecos y se cubre con boina negra; domiciliado últimamente en Puente de Porco (Mino); procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentedeume para prestar indagatoria y ser reducido a prisión por consecuencia de dicha causa. 12121

15.144

MARTINEZ RODRIGUEZ, Manuel; soltero, apodado de trece años de edad, vecino de Oyanes-Arriondas, en el partido de Cangas de Onís; procesado en sumario número 40 de este año sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero (Oviedo), a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra él mismo y ser indagado y reducido a prisión. 12065

15.145

MORCILLO VAZQUEZ, Antonio (a) "Niño de las Papelitas"; cuyas demás circunstancias se desconocen, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Cetina, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital. 12073

15.146

MUÑOZ MARTIN, Rosario; hijo de Juan y de María Antonia, natural de Alhondón, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos castaños, pelo rubio, nariz regular y color bueno; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chica número 9; procesado

por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Uzqueta para ser reducido a prisión, apercibido de que al no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12046

15.147

OCHOA TOBOSO, María; hija de Salvador y Dolores, naturales de Málaga, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y ocho años de edad, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo blanco, ojos azules, nariz regular y color del rostro malo, viste decentemente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Amancio, 30 y 32; procesada por hurto, sumario 310 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión, apercibida de que al no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12048

15.148

ORTEGA ALONSO, Fidel; natural de Villaseca de la Piedra; hija de Gabriel y de Severa, de estado viuda, de treinta y dos años, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 33, principal; procesada en el sumario número 22 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, al objeto de notificársele el auto de prisión dictado por la Audiencia en dicha causa. 12035

15.149

PADROS VIDAL, Manuel; natural de Vich, de estado soltero, profesión del comercio, de quince años; domiciliado últimamente en dicha ciudad en la Rambla de Santa Clara, número 23, primero; procesado por estafa, sumario número 91 de 1921; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Granollers, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 12110

15.150

PEREZ GOLCOECHEA, Bernardo; natural de Sestao, hijo de Bernardo y de Benigna, de estado soltero, profesión marinero, de veintitres años, domiciliado últimamente en Algorta; procesado por gritos subversivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 12100

15.151

PEREZ GUIJARRO, Antonio; hijo de Pedro y de Josefina, natural de La Unión (Gijón), de estado soltero,

profesión corredor y de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Pino, número 43, 2.º 2.; procesado en causa número 399 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12098

15.152

PLADILLO LOPEZ, Mariano; natural de Valladolid, de profesión relojero, de treinta y siete años, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 80, piso tercero; procesado por estafa en causa número 459 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Universidad de esta Corte y Secretaría del Sr. Enzueta, para ser reducido a prisión. 12044

15.153

PRIESA, Plácido; casado, minero, de veintidós años de edad, hijo de Severo, natural y vecino de Pola de Siero (Oviedo); procesado en suuario sobre homicidio, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser notificado el resto de su procedimiento, ser indagado y constituido en prisión. 12144

15.154

RAMIREZ ROMERO, Ángel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Elisa, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años, estatura regular, pelo negro, ojos claros, nariz regular, color del rostro fuene y viste pobemente; domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, número 12; procesado por hurto, causa número 1.083 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 12017

15.155

RODENAS RODENAS, Rebeca, "la Rabedá" y "Chato de San Andrés"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en méritos de causa que se sigue en el Juzgado de Mauresa sobre disparo de arma de fuego y lesiones graves, número 17 de 1922; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, al objeto de recibir la indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no se verifica, de ser declarado rebelde. 12025

15.156

RODOLFO (el "El Gaucho"); de cuyas no constan más circunstancias; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para llevar a efecto el aviso de

procesamiento y prisión contra él dictado en la causa número 96 de 1922. 12029

15.157

RODRIGUEZ, Manuel; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción. 12085

15.158

RODRIGUEZ ARA, Ruperto; hijo de Francisco y de María, natural de Haro (Santander), de estado soltero, de veintidós años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño. 12144

15.159

RODRIGUEZ DIAZ, Benjamín Francisco; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y Ramona, minero, natural y vecino de Llaceras (Oviedo), donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. López Pando, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en causa seguida en dicho Juzgado por disparo y lesiones. 12060

15.160

RUÍZ ELORRIAGA, Antonio, y Nemesio Castellanos Marcha; naturales de Casas Ibáñez y Piedrahita, de estado solteros, profesión jornaleros, de veinte y tres y nueve años, hijos de Germán e Isabel y de Alejandro e Hilaria; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Calatrava, 49, y Segovia, 19; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Igés. 12043

15.161

SAGRISTÁ ROMÁN, Celso; natural de Quintanar de Suso, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, hijo de Jerónimo y de Victorina; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle la notificación. 12044

15.162

SAN SEGUNDO EXPOSITO, José; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 19 de Octubre en la Oficina judicial de la Plaza en la Au-

gencia provincial de Cáceres y Secretaría del Sr. Franchy, para asistir como procesado al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara, en su contra y de otros, por hurto de caballerías, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 12079

15.163

SÁNCHEZ GARCÍAS, José; de veintidós años, soltero, hijo de Constantino y Ursula; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 16 duplicado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificárle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia en causa por disparo de arma de fuego número 428 de 1921, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 12032

15.164

SÁNCHEZ VERA, Domingo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de diez y ocho años, hijo de Valentín y de Josefa, de estatura alta, color pálido, ojos castaños, nariz recta, afeitado y viste traje de paño color castaño claro, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndolo que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 12120

15.165

SANTA CRUZ EXPOSITO, Hermés negrido, y Antonio Raimundo Fernández, naturales de Cádiz y de Madrid, hijos de padres desconocidos y de Antonia y de María de estado solteros, profesión dependiente y jornalero, de diez y siete y veintidós años; domiciliados últimamente en Madrid, Amparo, 36 y Piamente, 25, cuarto; procesados por tentativa de robo, causa número 1.450 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decreta da en la misma causa. 12026

15.166

SANTOS VIVANCO, Sesé Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión negociante, de veintidós años de edad, hijo de Luis y de María; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto número 69 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión. 12079

15.167

TOLOSÍ PEINAS, Federico; nac

tural de Madrid, hijo de Federico y Josefina, de estado soltero, profesión peluquero, de tres años, cuyas señas personales no constan; domiciliado ultimamente en la calle de Barrigüete, 7; procesado por robo, causa número 860 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Gabinete de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

12016

15.167 bis.

D. TOMÉ MATA, Francisco; natural y vecino de La Llave, hijo de Anton e y Fernández, de veintiún años, soltero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en suya sobre furtos, número 819 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Platero, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12069

15.168

M. URSULA MARTÍNEZ, Vicenta; hija de Cesáreo y de María Eugenia, natural de Alcalá de Henares, de estado soltera; profesión prostituta, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo rubio, estatura regular, ojos negros, nariz regular y color del rostro púen; domiciliada ultimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 24; procesada por estafa, sumario número 216 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, para ser reducida a prisión, pues, caso de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que thaya lugar.

12047

15.169

D. VALVERDE GIL, Lorenza; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, en la Audiencia provincial de Cáceres, Secretaría del señor Francés, para asistir como procesada al juicio oral de la causa en su contra y de otros seguida por el Juzgado de Valencia de Alcántara por burto de caballerías, apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que thaya lugar en derecho.

12077

15.170

D. VALVERDE GIL, María; ambulante, cuya residencia se ignora; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, en la Audiencia provincial de Cáceres, Secretaría del señor Francés, para asistir como procesada al juicio oral de la causa seguida en su contra y de otros en el Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara por burto de caballerías, apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que thaya lugar en derecho.

12079 bis

15.171

M. VILLALBA SÁNCHEZ, Miguel; arri-

ero, de cuarenta y cinco años, alto, pelo castaño; domiciliado últimamente en San Roque, y que se supone reside hoy en Tánger; dentro de acuerdo en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de Medina Sidonia, instalado en la calle Doctor Tebassem, número 2, dentro del término de quince días, apercibiéndole de que, caso contrario, será declarado rebelde y se decretará su prisión.

12056

SUJETADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. José Boza Moreno, Juez de instrucción de Alcazar de San Juan.

Por la presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un sujeto de unos veinte a veinticinco años, de regular estatura, bien vestido, un poco rubio y con los ojos como incitados en sangre, y caso de ser huido sera puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa por estafa.

Dado en Alcazar de San Juan a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Boza.—P. S. M. P. H., José Sáiz.

JO—11865

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de una almohada y un enbozo de camuña blanca, de muselina blanca y tres platos de pedernal de la propiedad de Antonia Rosillo Muñoz, que desapareció o sustrajeron en la noche del 6 del actual con motivo de haber sacado ésta sus muebles y ropas a la calle por el fuego que se produjo en la cochera número 49 de la Avenida de Joaquín Costa de esta capital, inmediata a su casa, averiguando en su caso quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se arique, pues así lo tengo acordado en el sumario 235 de 1922, por incendio.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.

JO—11867

CALATAYUD

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita a Juan Díaz Pérez, de veinticinco años, soltero, cantero, natural de Reus, hijo de Francisco y Teresa, y José Gracia Izquierdo, de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Zaragoza, hijo de José y Gregoria, comprendidos en el caso primero del artículo 633 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con domicilio ultimamente en Zaragoza, calle de San Esteban, número 78, y en la antigüedad de ig-

noredo paradero, a fin de que dentro del término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de este provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decreta por la Audiencia de Zaragoza en causa que se les siguió sobre hurtio, con el número 33 de 1921, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndoles de ser habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José María de la Llave.—Alfredo Suárez Iachini.

JO—11877

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mullo capón, de cuatro años, de 1,41 metros de alzada, castaño claro, raza española, cabos negros y bebe en negro, el cual estaba asegurado al Félix Agrícola, y fué hurtado en la madrugada del 27 de Agosto pasado del sitio El Portichuelo, término de Ballón, propiedad de Ildefonso Basilio Expósito, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 174 del año actual.

Dado en La Carolina a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. R. Rafael Camara Moreno.

JO—11890

COLMENAR

D. Alejandro Menor Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 54 del año actual sobre hurto de un mullo de nueve años, castrado, cojo, alzada 1,37 metros, con el hierro en el anca izquierda de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluz, letra M, número 5, de la propiedad de Juan Naranjo Ruiz, vecino de Casabermeja, ocurrido la noche del 4 del corriente en el sitio conocido por las Minas, término de dicha villa, donde se hallaba pastando.

En su virtud en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ethnica y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho mullo, que caso de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitimidad.

la procedencia, así como a la captura del autor e autores del hecho.

Dado en Comienzo (Málaga) a 10 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Alejandro Moner.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO—11878

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a los de igual clase y Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que por los medios de que disponen se proceda a la detención del individuo Claudio Aguadelo (a) "Gorilla", natural y vecino de Acebo, de veinte años, soltero, jornalero; inculpado en causa por estafa, cuyo actual paradero se ignora, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición en la cárcel del partido.

Garrovillas, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario accidental, Eusebio García.

JO—11881

GERONA

D. Cosme Reig Martí, accidentariamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que por providencia de este día se ha acordado, en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo de valores, dejar sin efecto la retención decretada en 11 de Enero último sobre los siguientes títulos:

Cédulas argentinas 6 por 100 de pesos moneda nacional 1.000, números 226.616, 294.578, 205.400, 315.836 y 207.402.

Cédulas argentinas 6 por 100 de pesos moneda nacional 26, núm. 1.147.

Cédulas Uruguay 6 por 100 de pesos oro 100, números 16.498, 28.538, 11.077, 25.369 y 28.419.

Compañía Mallorquina de Electricidad 6 por 100, números 4.358, 2.793, 2.792, 2.791, 7.894, 1.466, 6.457, 2.790, 1.468 y 6.458.

Bono Catalana de Gas 6 por 100, números 59.334, 52.082, 52.328, 52.327, 64.790, 56.064, 56.055, 56.056 y 56.060.

Compañía General de Riegos 6 por 100 números 656, 895, 894, 893 y 304.

Energía Eléctrica de Cataluña 6 por 100, números 14.033, 14.034, 14.037,

14.035 y 14.036.

Compañía de Asfaltos y Portland Cement 6 por 100, número 740.

Naviera Española 6 por 100, números 273, 25, 28, 29 y 30.

Sociedad Española de Construcciones Eléctricas 6 por 100, números 6.857, 6.858, 6.859, 6.860 y 6.861.

Renta Costa Rica 4 por 100 de L. 20, número 3.792.

Empresas Eléctricas 6 por 100, números 717, 718, 719, 720 y 721.

Los valores han sido recuperados por su dueña, doña María Pujol Fitó, por lo cual este Juzgado ha acordado dejar sin efecto la retención de los mismos por providencia del día de hoy.

Gerona, 9 de Septiembre de 1922.—El Juez, Cosme Reig.—Anie mi (ilegible)

JO—11882

GENZO DE LIMIA

D. Manuel Feijoo Pérez, Juez de instrucción de Génz de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a José María Alvarez y Domingo Viñas Pato, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesados en el sumario de este Juzgado número 45 del año actual sobre robo, para que dentro del término de diez días comparezcan a ser indagados y constituirse en prisión provisional, prevenidos de que, si no lo hicieren, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos, tan pronto fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Circunstancias y señas personales de los procesados.

José María Alvarez, de cuarenta y cinco años, ambulante, alto, robusto, con el bigote y la barba rasurados; viste camisa blanca con lunares negros y pantalón de paño claro.

Domingo Viñas Pato, de treinta años, hijo de Manuel y Francisca, ambulante, sin bigote ni barba, de regular estatura, delgado, moreno; viste pantalón de paño oscuro.

Génz de Limia, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Feijoo.—El Secretario, Porfirio García.

JO—11883

HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Huete y su partido.

Hago saber: Que habiendo fallecido en el pueblo de Torrejoncillo del Rey el día 26 de Mayo de 1921, sin que conste otorgara testamento, Hilaria Gil, de Millán de sesenta y ocho años de edad, natural y vecina que fué de dicho pueblo, la cual estaba casada en el instante de su defunción con Lorenzo Peña Goso, habiéndolo estado en primeras nupcias con Cesáreo Zayas, de cuyo matrimonio quedó un hijo llamado Juan de Dios Zayas Gila, cuyo actual paradero se ignora, y como quiera que dicha causante ha dejado algunos bienes, se anuncia para que llegue a conocimiento del interesado o sus descendientes legítimos, caso de fallecimiento del citado Juan de Dios, a fin de que bien por sí o mediante persona que los represente legítimamente comparezcan en los autos que de oficio se tramitan en este Juzgado sobre preventiva de abin-testato de dicha Hilaria, para hacer la entrega de bienes y efectos que determina el párrafo segundo del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Huete a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez, Bernardo Rives.

JO—11886

HUESCAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en provecho del día de hoy dictado en carta orden de la Audiencia de Granada, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 9 de 1918, sobre lesiones contra Calixto Hernández Denigrado y otra, ha dispuesto que sean citados por la presente que se inserte en el periódico oficial GACETA DE MADRID.

Gregorio Fernández García, Alfredo Villanueva e Ignacio Sánchez Iris que se encuentran en paradero ignorado, a fin de que comparezcan ante dicha Audiencia el día 21 del actual y hora de la una, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público acordado en dicha causa.

Y para que la presente sirva de citación a dichos individuos, con el apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, la expido en Huéscar a 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, J. G. Varela.

JO—11887

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo Niso, Juez municipal de esta ciudad accidental de instrucción de la misma y su partido por haber sido trasladado el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un saco de avena sustraído el día 18 de Agosto del vagón número 3.281, entre las estaciones de Fuenlabrada del Arco y la de esta ciudad, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo ha acordado en el sumario número 126 por hurto.

Dado en Llerena a 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Pablo Grandizo.

JO—11895

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de dos cegajos, dos chivos, dos cegajas y cuatro esbras de distintos pesos, que en unión de otros han sido sustraídos en término de Ojén a Pedro Márquez López, procediéndose también a la detención de los poseedores ilegítimos y a la de los que se crean autores del hecho, uno de los cuales es delgado, color moreno, cara entrelazada, vistiendo pantalón de paño color canela, americana y chaqueta de tela oscura, y el otro como de unos diez y nueve años, grueso, cara ancha, vistiendo traje de paña color canela y sombrero blanco de ala ancha.

Dado en Marbella a 8 de Septiem-

bre de 1922.—El Juez instructor, José Fernández.—P. O. de S. S., G. Gómez Millán

JO—41899

MOTRIL

En el sumario criminal que se sigue en este Juzgado bajo el número 64 de 1921 sobre malversación de fondos por el Ayuntamiento de Guajar Jaraguit, en providencia de esta fecha del Sr. D. Nicolás Fernández Pardal, Juez de instrucción de este partido se ha mandado publicar en la GACETA DE MADRID la cédula de citación del testigo José Mercado Gómez, Agente ejecutivo que fué de la Delegación de Hacienda de la provincia de Granada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días desde que la presente aparezca inserta en dicho periódico oficial, para que preste declaración en el mencionado sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho testigo extiendo la presente que firmo.

Motril, 29 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Evaristo Cabrera.
JO—41901

MURCIA—CATEDRAL

D. Pablo Manuel Sánchez y Silva, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Pablo Cascales Ramírez, vecino y con domicilio en Apanilla, consignatario de la expedición de pequeña velocidad número 5.008 de Zúñiga para Archena, compuesta de dos fardos de tejidos, para que personalmente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y ofrecerle el sumario que se instruye con el número 977 del año 1920 por hurto de 26 kilos de tejidos de la indicada expedición, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a 9 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, H. Fulgencio Navarro.
JO—41902

OLIVENZA

D. Juan Gareja Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los sombrientes que después se resenan, los cuales fueron hurtados en la noche del 7 al 8 del actual en la finca Díñesa, término de Valverde de Leganés, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 38 del corriente año.

Señas de los caballertas.

Una burra cerrada, negra, alzada regular, agujero en la ventana izquierda de la nariz, con un hierro de forma especial en la frente, con burrancos negros de un año.

Una burranca parda, de dos años, buena alzada.

Un burro cerrado, pardo, pequeño.

Dado en Olivenza a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Juan García Murga.—El Secretario interina Pedro Ramírez.
JO—41905

SAN SEBASTIÁN

D. José Santaló y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita a los herederos de la interfecta Modesta Irastorza Gómez, de setenta y siete años de edad, natural del Valle de Carranza (Vizcaya), hija de Florentina, ignorándose el nombre del padre, vecina de Fuenterrabia, y viuda de Pablo Urquijo, la cual falleció en la ciudad de Irún el 3 del actual a consecuencia de lesiones sufridas el día anterior al ser arrollada por el tranvía eléctrico de Irún a Fuenterrabia, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirlas declaración e instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 10 de Septiembre de 1922.—P. S. M.—Licenciado José María Paternina.—El Juez de instrucción, José Santaló.
JO—41911

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ofrecen a Juan Alcázar Rivas las acciones del sumario que con el número 36 de 1922 se instruye en este Juzgado por incendio en la casa de Miguel Alcaraz Gómez y lesiones de ésta, que le produjeron la muerte, cuyo hecho tuvo lugar en Lucainena, pueblo de este partido.

Sorbas, 5 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Eduardo F. Espina.—El Juez, Luis Porras Salazar.
JO—41916

AMURRI

D. Ricardo Guerra Blanco, Juez de instrucción de Amurrio y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de unos catorce meses, pelo color negro y de seis a siete cuartas de alzada; y de otra burra de unos siete años, herrada de las manes, pelo color ceniza y de unas siete cuartas de alzada, las cuales fueron sustraídas la noche del 9 al 10 del corriente, de una campa situada en el barrio de Esquinas Abajo, del pueblo de Respaldisas, Ayuntamiento de Arja (Alava), propiedad del vecino del mismo Juan Otxoa Erruchi; y caso de

ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado instructor y detenidas las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas asimismo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 53 del corriente año instruyo sobre hurtos de citados señores.

Amurrio, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Ricardo Guerra.—El Secretario, José Ciudad Castel.
JO—41973

BILBAO—JENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao.

En virtud del presente, interese de todas las Autoridades procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de siete pasetas y dos motores, de uno y medio caballos, marca Siemens Schuckert, y de un caballo de la misma marca, cometido la noche del día 11 del actual en los almacenes de los Sres. Martín Hermanos, sito en la calle de Luchana, de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Al propio tiempo se cita a los expresados autores para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye por tal motivo en la Sección tercera, bajo el número 337 del año actual.

Y por último, interese se proceda a la busca y rescate del mencionado metalílico, así como de los motores robados, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.
JO—41984

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de la villa de Bilbao.

En virtud del presente, interese de todas las Autoridades procedan a la busca y detención del conocido por Manuel Rodríguez, el cual, en los últimos días del mes de Agosto último, sustrajo con engaños los efectos que al final se expresarán, de la propiedad de doña Maximina Fernández.

Asimismo se cita al mencionado individuo para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, Sección tercera, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por el indicado hecho.

Y, por último, ruego se proceda a la busca y rescate de un despertador, un reloj de pulsera y una imagen de plata, procediendo a detener a la persona en cuyo poder se encuentren no acredita su legítima adquisición.

Bilbao, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.
JO—41985

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, 1,40 metros de alzada, rucia clara, raza española, alunara, bragada casi blanca, algunos pelos blancos iomo y castillares, en la nalga derecha con el hierro del Félix Agrícola, letra J, número 7, la cual fue sustraída del sitio Casa Medina, término de Bailén, el día 5 de Septiembre actual, propiedad de Francisco Carrillo Ruiz, procediendo así mismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 175 del año actual.

Jacaralina, 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—42009

CAZORLA

Por la presente se hace saber al juzgado Juan José Bayona Plaza, natural de Quesada, que reside en Melilla, y cuyo paradero se ignora, que el Tribunal, por auto de 6 de Junio último, declaró remitida la pena impuesta en causa que se le siguió con el número 2 de 1912 sobre disparo, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Cazorla, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Miguel Polaino. JO—41990

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final de la propriedad de Braulio Martín Luchas, vecino del Sotillo de la Aureda, Jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditaron su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Caballo capón, de once años, alzada 1,42 metros, castaño; particulares: freno, cordón, prolongado, marca El Félix Agrícola. A. t.

Cembreros, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel Bernabé.—P. S., Francisco Sánchez. JO—41991

CUEVAS DE VERA

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Solano, Juez de instrucción del partido de Cuevas de Vera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Carrillo Rodríguez, hijo de Antonio y

de Isabel, soltero, vecino que fué de esta ciudad; comparecer dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la causa que contra él mismo y otro se instruye por el delito de estafa y alzamiento de bienes con el número 31 de 1922, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Cuevas de Vera, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Santos Muñoz.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca. JO—41993

ESTELLA

D. Gabriel Aránguiz Barrios, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que expido conforme al número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Gil Valerio Sáinz, vecino de Mendavia (Navarra) y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la Excelentísima Audiencia de Pamplona en causa criminal que contra él instruyo por delito de injurias, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto v. caso de ser hallado lo pongan, con las seguridades debidas, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Estella, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel Aránguiz. JO—41996

JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 41 de este año por lesiones a Juan García de Alcázar tengo acordado publicar el presente, a fin de instruir del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres o representantes legales, cuyo paradero se ignora, de dicho Juan García de Alcázar, menor de edad, natural de Lorca, residente últimamente en Auzanigo, de este partido judicial.

Jaca, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares. JO—42005

D. Francisco Manzanares Izquierdo,

Juez de instrucción de la ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan García de Alcázar, natural de Lorca, de diez y ocho años, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior y otra en la ceja del mismo lado, residente últimamente en Auzanigo, el cual comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Jaca para recibirle declaración en causa por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a la disposición de este Juzgado.

Jaca, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares. JO—42006

JEREZ DE LA FRONTERA.—SAN- TIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santillana, de esta ciudad.

En virtud del presente se llama al que se crea dueño de un reloj de níquel y una cadena de metal, sustraído por los hermanos Juan y Manuela Benachón Padilla a un desconocido que dormía en una casa-puerta del Arco de Santiago de esta ciudad, cuyo reloj y cadena han sido intervenidos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para que preste declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en causa número 123 del año actual, que se sigue por hurto.

Jerez de la Frontera, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, P. S., José Carmena. JO—42007

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, interino, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de cinco saños de mineral sustraídos del 7 al 8 del corriente mes en la estación de Paiva (Sur), de este término, procediendo también a la detención de los autores del hecho y de sus legítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en la causa número 246 de 1922.

Dicho en Linares a 11 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Andrés Zafra.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—42012

LLERENA

D. Pablo Fernández Grandizo Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental de la de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pablo Holguín Núñez, vecino de Castiñera, y Cándido Martín Sánchez, que lo es de Malpartida de

la Serena, ignorándose el actual paradero de ambos, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración como testigos en causa por atentados, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a quién haya lugar, pues así lo he acordado en dicho sumario, que se instruye con el número 119 del corriente año.

Llerena a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12013

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se practiquen gestiones para la busca y rescate de un reloj de níquel con esfera lisa, blanca y números romanos y cadena de metal blanco, que fue suscitado al vecino de Campillo de Llerena el día 25 de Agosto próximo pasado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario 129 del corriente año.

Llerena a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12014

D. Pablo Fernández Grandizo y Niso, Juez municipal de esta ciudad, accidental del de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares e interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación se practiquen gestiones para la busca y rescate de la burra que al final se resarciría de la propiedad de Salvador Fernández, desaparecida la noche del 8 al 9 del actual del sitio La Jarosa, de este término, y caso de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 137 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años, alzado 37, capa castaña, raza española, pechos blancos en el vientre, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 2.

Llerena a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Pablo Fernández.—El Secretario, P. H. Trifón Martínez. JO—12015

AFICHA LA REAL

Alfombra Juez y Cabeza, Juez de instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se llama a las personas que se crean dueñas de la yegua que al final se resarcía, que fué ocupada a Trifón Fuentes Flores, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción a reconocerla dentro del término de seis días.

Señas de la yegua.

Yegua de nueve años, de 1,49 metros de altura, castaña muy oscura, negra por el cuello y cabeza, en la nalga izquierda una circunferencia y en la derecha dos circunferencias formando un ocho metiendo la marca de El Fénix Agrícola M. 2, que corresponde a la provincia de Málaga, partido de Ronda.

Alcalá la Real, 16 de Septiembre de 1922.—El Juez, Francisco Juan y Caballero.—P. M. de S. S., Rafael Silos. JO—12131

AOIZ

En virtud de lo acordado por providencia de hoy en el expediente que en este Juzgado se instruye para la conclusión definitiva en el manicomio de Navarra de la alienada Maximina Buenafé García, natural de Idoán y vecina de Buenos Aires, se encierra a los pacientes más próximos de dicha alienada para que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado a manifestar lo que estimen oportuno sobre la necesidad y conveniencia de la reclusión de que se trata, apercibidos que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Aoiz, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial (ilegible). JO—12095

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una jaca de Rafael Ruiz Vázquez, verificado el 11 del actual del sitio Huerta de la Vega, de este término en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resarcía al final, y detención de sus poseedores ilegítimos poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Jaca cabolla, de diez años, 1,51 metros de altura, castaña, con el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda.

Arcos, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12089

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Barbera Vega, verificado el 9 de Agosto en la Mata de Tío Nava, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la

que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resarcía al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas del semoviente.

Yegua cinco años, 1,52 altura, laca, calzada de las patas, hierro Félix brazuelo izquierdo y el de la Unión Ganadera en nalga izquierda.

Dado en Arcos a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12090

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un mulo y una mulilla de Francisco Martín Gutiérrez, verificado el 1 de Agosto en el sitio Los Huertos, término de Villanmartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes que se resarcían al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de las caballerías.

Mulo de doce años, castrado, de 1,38 metros de altura, hierro El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo, castaño, hierro La Mundial en la nalga izquierda.

Mula de diez años, 1,30 metros de altura, castaña, hierro La Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Arcos, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna. JO—12091

ASTORGA

El Letrado D. Moisés Ranero Núñez, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber al perjudicado Salustiano Alcolea, vecino que fué de Carrizo de la Ribera, y que en la actualidad se halla en la República Argentina, que en la causa seguida en este Juzgado bajo los números 74 del año de 1912, por lesiones contra Isaac Rodríguez Rodríguez vecino de dicha villa, la Audiencia provincial de León en 30 de Junio de 1914 dictó sentencia condenando a Isaac Rodríguez a que le indemnes la cantidad de 43 pesetas con la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente.

Dado en Astorga a 11 de Septiembre de 1922.—Moisés Ranero.—Por mandado, Manuel Martínez.

JO—12092

BILBAO—HOSPITAL

D. Ramón Gayoso Arjas, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente visto, llamo y

plazo a Víctor Ramírez Carretero, de diecisés años, hijo de Claudio y Gabina, de estado soltero, natural de Pamplona, de profesión carpintero, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de emplazarle en la causa que se le sigue por hurto número 197 de 1922, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Víctor Ramírez Carretero, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bilbao a 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ángel Núñez. El Juez, Ramón Gayoso.

JO—12103

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una yegua de once años, alzada 1,44, cara castaña encendida, raza española, cuyas señas particulares son: crin y cota negras, cabos negros y lucera, con un hierro en el anca izquierda del Fénix Agrícola, J. número 9, y en la tabla del cuello izquierdo el hierro de la Sociedad Unión Ganadera, que es en la que se encuentra asegurada la cual fué hurtada el 22 de Agosto pasado de la dehesa El Esparragal, término de Arquillos, propiedad de Lorenzo Martínez Sánchez, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 179 de 1922.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—12112

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de seis años, de 1,15 metros de alzada, rucia oscura, sin hierro, propias de Félix García del Bos, las cuales fueron sustraídas en la noche del 31 de Agosto pasado del Rancho Vegas Altas, término de Navas de Béjar Juan, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 178 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H.

Rafael Cámara Moreno.—El Juez, José Pérez y Pérez.

JO—12113

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulito capón de tres años, con 1,33 metros de alzada, negro, un poco castaño, bebe en negro, E-7 en la cadera izquierda, el cual fué hurtado en la madrugada del día 22 al 23 de Agosto pasado, del sitio "Huerta del Sordo", término de Bailén, propiedad de Melchora Herrera Nájera, procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 176 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—12114

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de tres años, española, de 1,54 metros de alzada, castaña oscura, boci-castaña, ojalada y puños blancos en los costillares, con el hierro de la Agrícola Española, letra E-7 en la cadera izquierda, propiedad de Salvador Arance Limón, la cual fué hurtada el día 15 de Agosto pasado, del sitio "Regajo", término de Bailén, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 177 del año actual.

Dado en La Carolina a 13 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—12115

HUESCAR

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita a los procesados Carlos Díaz Martínez, de diez y nueve años, y José Martínez Martínez, de veinticuatro años, solteros, naturales y vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración inquisitiva, en la causa

que contra los mismos se sigue sobre hurto, con el número 49 de 1918, apercibidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares e individuos de la Policía que procedan a la busca y captura de reforzados procesados, poniéndolos, si fueren habidos a disposición de este Juzgado.

Huescar, 16 de Septiembre de 1922.—El Secretario, J. G. Varela L. Argüeta.—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—12130

CORUÑA—INSTITUTO

D. Florencio Urioste Taibo, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Instituto de esta capital.

Doy fe: Que en esta Juzgado se ha promovido demanda de mayor cuantía en nombre de doña Francisca Javiera Outeiro Pérez, contra doña Petrona Dumont Gillitua, como viuda de D. Ramón Outeiro Suárez, y representante legal de sus hijos menores de edad habidos del matrimonio contraído con éste, y que son Alberto, María Angélica, Luis Isidoro y Petrona del Carmen Outeiro Dumont; contra Rafael Juan y América Rosalía Outeiro Dumont, éstos mayores de edad e hijos también del propio finado L. Ramón Outeiro Suárez, todos ausentes en América, sin residenencia concedida; contra doña Rosa Outeiro Suárez, D. Ángel Outeiro Pérez y doña Rosa Outeiro Pérez casada con D. Antonio Alfeiran y D. Ramón Outeiro Pérez, todos ausentes en paradero ignorado, por su propio derecho, y además, como herederas de doña Francisca, doña Manuela y D. Mariano Outeiro Suárez, en cuya demanda se pide que siendo indivisibles la casa número 3 moderno, 1 antiguo de la calle de la Torre de esta ciudad, y el terreno labrado de 195 metros y 70 decímetros cuadrados de cabida, situado detrás de las casas números 14, 16 y 18 de la citada calle de la Torre, se proceda a su venta en subasta pública con admisión de licitadores extraños, repartiendo su precio entre demandante y demandados proporcionalmente a las participaciones de que son dueños, condenando a estos últimos a que así lo consientan con las costas.

Por virtud de expresada demanda se dictó la siguiente:

"Provincia.—Juz. Sr. Soñanzo. La Coruña (Distrito del Instituto). Septiembre, 9 de 1922.—Por presentada la precedente demanda que el Procurador Felipe Rodríguez formula en nombre de doña Francisca Javiera Outeiro Pérez, y por acompañados los documentos de que hace gráfito, cuya demanda se tramitará en juicio definitivo de mayor cuantía y por dependencia del Juicio hoy de testaricia de doña Carmen Outeiro Suárez. Se tiene por parte a reforzado Procurador en la representación que invoca; y de dicha demanda se confiere trámite a los demandados contra quienes se propone, a quienes se explicará para que dentro del término de veinte días ex-

se les fija, por no residir en el lugar del juicio, comparezcan en los autos, personándose en forma, cuyo emplazamiento en atención a su ausencia en paradero ignorado, se les hará por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y figurarán en los sitios de costumbre de esta ciudad, al otros por hecha la manifestación que comprende a los efectos correspondientes.—Lo aviso y firma S. S. de que doy fe.—Fernando Solórzano.—Anse mí, L. Florencio Urioste.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero que quedan expresados, expido la presente para insertar en los periódicos oficiales que firmo en La Coruña a 9 de Septiembre de 1922.—Florencio Urioste. JC.—140

LUCENA DEL CID

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente que se tramita de oficio y en concepto de pobre para la resolución definitiva en manicomio del presunto incapaz por demencia Alfredo Domingo Gusmán, natural de Useras, término de Burriana (Castellón), soltero, de veintisiete años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y únicamente que es expósito, que ingresó en observación en el Manicomio provincial de Valencia el 3 de Diciembre de 1921, se emplaza a los parientes de dicho incapaz para que dentro del término de un mes comparezcan en mencionado expediente, para ser oídos, apercibidos que, de no verificarlo, continuará la tramitación del expediente sin su audiencia.

Lucena del Cid, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Pablo Gómez.—El Juez, Lauro Hernández.

JO—12116

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo al procesado Venancio Cantarero Herreros, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Cipriana, natural y vecino de Anguila del Ducado (Guadalajara) y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y tablones de anuncios de este Juzgado y del municipio de Antuña del Ducado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de constituirse en prisión en sumario que bajo el número 13 del año 1917 se siguió contra él mismo y otros, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado plazo será declarado rebeldé y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y oficio a los Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del referido sujeto.

Molina de Aragón. 9 de Septiembre

de 1922.—El Juez, Manuel Noguera.—El Secretario, Justo López.

JO—12118

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, proceder a la busca de la caballería que al final se reseñará, substrayuda en la noche del 10 al 11 del actual, de la finca "Loma del Arrijaran", de este término, al vecino de esta ciudad José Roa y Roa, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Sefías de la caballería.

Un mulo capón, de once años, de 1.50 de alzada, castaño oscuro, bozo negro y blanco en los costillares, y el hierro del Fénix Agrícola.

Montoro, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, P. S., Pedro Criado.

JO—12119

PADRON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con fecha 18 de Agosto último, en el sumario número 25 que se instruye sobre tentativa de robo en el comercio de don José Iglesias Dios, vecino de esta villa, la noche del día 15 de Julio último, se cita por medio de la presente a dos individuos que, en la expresada noche se hallaron frente a dicho comercio y sitio denominado paseo del Espolón, y al presenciar la llegada de los sargentos de esta localidad huyeron precipitadamente de referido sitio; vistiendo uno de ellos pantalón negro, chaqueta clara y boina, con bigote, de unos treinta y cinco años de edad; y otro, traje de mahón, y ambos de estatura pequeña, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Padrón, a prestar declaración en aludida causa, bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Padrón, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Apóstol Booco.

JO—12061

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Eduardo de Dios de la Torre, Juez municipal en funciones de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que el día 7 del actual mes fué sustraído de la alquería la Ventosilla, del término de Pedroso de Armuña, el mulo que a continuación se indica, propiedad de D. Juan Antonio Fraile, vecino de Mozárves, y en el sumario que por ello instruyo con el número 51 de este año, he acordado se proceda a la busca y captura de dicho semoviente, deteniendo a las personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición.

Sefías del semoviente.

Un mulo, de diez y ocho meses, de alzada 1.44 metros, raza española, un poco mochino y pelos blancos, con la marca de El Fénix Agrícola.

Peñaranda de Bracamonte, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez Eduardo de Dios.—El Secretario, Julián Díez.

JO—12064

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Cristóbal Cortés Porras, gitano, de unos cuarenta años, más bien alto y regular de cárnes, vecino que fué de Aguilar de la Frontera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notifícarle el auto de procesamiento contra él dictado, y reducirlo a prisión en la cárcel de este partido, por virtud del sumario número 200 de 1921, sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el referido sumario.

Posadas, 11 de Septiembre de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Rafael Febrer.

JO—12067

PRIEGO DE CORDOBA

D. Luis Rubio y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio fiscal se ha seguido expediente sobre declaración de ausencia de José Santos Pérez Ortega, que se marchó de su domicilio. Aidea de Zamoranos de este término hace más de siete años, sin que se sepa su paradero, en cuya expediente, previos los llamamientos y trámites legales, ha recalcado con fecha 4 del corriente año每一 parte dispositiva dice así:

"Parlé dispositivo.—El Sr. D. Luis Rubio y García Juez de primera instancia de este partido, por ante mí el acusario dijo: Se declara ausente a los efectos de derecho a José Santos Pérez Ortega, viudo de Aquilina Sánchez González y padre de los menores Isidoro, Aquilina, Victoria e Isabel Pérez Sánchez, a los que previa constitución del consejo de familia se le proveerá de tutor que represente y defienda sus personas y bienes.

Públíquese esta declaración de ante sieno en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia luego que sea firmé este auto, y transcurridos los seis meses de su publicación.

dese al solicitante el oportuno testimonio para que surta los efectos legales. Lo mando y firma referido señor Juez en Priego a 4 de Septiembre de 1922. Doy fe.—Luis Rubio y García.—Ante mí, Enrique Rosa.

Dicho auto fue notificado en tiempo, sin que contra él se haya interpuesto recurso alguno, siendo por tanto firme, y con el fin de que se publicase en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia dicho auto, según en el mismo se manda, libro este edicto en Priego a 14 de Septiembre de 1922.—El Juez Luis Rubio.—Por mandado de S. S., Enrique Rosa.

JO—42231

RONDA

D. Agustín Romero y Fustegueras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al vecino de esta ciudad Antonio González Rincón, empleado que fué de Consumos en la misma, y de la que se ha ausentado, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirla declaración en el sumario que instruye por homicidio frustrado contra Juan Antonio Vera Cuevas, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, Agustín Romero.—P. S. M. (ilegible).

JO—42123

SANTA COLOMA DE FARNES

Compliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Partido con provisión de esta fecha, recaído en el sumario que bajo el número 10 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre lesiones por accidente a Juan Colls Josefa, mayor de edad, casado, afeñil y vecino que es de Palencia y hoy en ignorado paradero, se cita por la presente a dicho Juan Colls Josefa para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Joaquín Llindás.

JO—42145

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto con esta beza por providencia del señor Juez de instrucción del partido, citada en el sumario número 90 de 1921, que este Juzgado instruye por corrupción de tenores contra María Prian Parra, se cita a Josefa Hernández, madre de la menor María Jiménez Hernández, conocida últimamente en Tenerife de la frontera, cuyo actual paradero se ignora, de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, cumplidos desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para riebirle declaración a menor del hecho y autos y ofrecerle el procedimiento legítimo civil que quedan comprendido por virtud de dicho acuerdo menor de lo dispuesto en el artí-

lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, P. S., Cesáreo Huriado.

JO—12072

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semental que al final se resalta, de la propiedad de D. Rogelio de Prado y Amatriain, vecino de San Vicente de Alcántara, que le fué hurtado en la noche del 16 al 17 del actual de la dehesa denominada "Quinto de las Yeguas", en este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no creditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una yegua de diez años, alzada 1,49 metros, torda clara, con el hocico oscuro, raza española, marca C en la nalga derecha y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Valencia de Alcántara, 18 de Septiembre de 1922.—El Juez, Germán López Bonilla.—P. S. M., Antonio Martínez de Cepeda.

JO—12145

VALORIA LA BUENA

D. Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que bajo el número 25 de orden del corriente año que instruye por el delito de lesiones graves sufridas por José Alonso Pifieiro, natural de Villabona, de diez y ocho años, soltero, ebanista, domiciliado en la calle de la Florida, número 3, y cuyo individuo falleció el 23 de Julio último, he acordado publicar el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, llamando al testigo Enrique Barajas, que acompañaba al José al ocurrir el accidente, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en el respectivo sumario.

Valoria la Buena, 4 de Septiembre de 1922.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Modesto S. Campo.

JO—12020

VALVERDE DEL CAMINO

Por la presente se cita a los individuos que constituyen una familia que habitan en la calle Pelambre, del pueblo de Valverde del Camino, cuyo número se indica a continuación, para que comparezcan y declaren en el res�o de la Gaceta de Madrid.

en su casa, ofreció sus servicios de curandero Francisco Cuenca Gómez en el mes de Agosto de 1919, cuya familia se ausentó, según se dice, para Asturias, después a Francia y más tarde al Brasil, para que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino en el término de diez días, a prestar declaración en el sumario que con el número 183 de 1919 se sigue en este Juzgado contra el Francisco Cuenca Gómez por ejercicio ilegal de la Medicina, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valverde del Camino, 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—42128

VILLENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por resolución de hoy dictada en la causa que instauró por el delito de muerte, por imprudencia temeraria de Juan Compte Grau, natural de Barcelona, transcurrido, de oficio jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Domingo Compte Alemany y de María Ana Grau Jiménez, ya difuntos, y heredero de Carmelo Compte Grau, cuyo actual paradero se ignora, tiene acordado se ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que sean parientes más cercanos del interfento.

A los fines acordados se expide el presente en Villena a 14 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafé.

JO—32145

JUZGADOS MUNICIPALES

ARENAS

D. Manuel de Ceballos de Horredo, Juez municipal de este pueblo de Arenas, partido de Torrelavega, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal se anuncia por medio de este oficio con el fin de los que se crean con derecho a obtenerla lo soliciten en el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, presentando las instancias documentadas en este Juzgado.

Arenas, 10 de Septiembre de 1922.—El Juez, Manuel de Ceballos.

JO—12186

BÁRIG

D. Salvador Chaveli Miralles, Juez municipal de Báríg.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario, cuyo pueblo consta de 789 habitantes, y la que se ha de proveer por el turno de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Le diré se hace saber a un de cada una de las siguientes al secretario de cada juzgado que se ha de proveer por el turno de traslación, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bárbo 20 de Septiembre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Chavell.—El Secretario accidental, Lino Díopet. JO—12265.

BENAMOCARRA

D. Indalecio Medina Jiménez, Juez municipal de esta villa de Benamocarra.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por traslado del que la venía desempeñando, siendo de tercera categoría, la que se saca a concurso de traslación por término de treinta días, los cuales deberán contarse desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes al señor Juez de primera instancia de Vélez Málaga, cabecera del partido.

Benamocarra, 15 de Septiembre de 1922.—Indalecio Medina.

JO—12181

BINISALEM

Por el presente se anuncia la vacante, por dimisión del que la desempeñaba, de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de la villa de Binisalem, cuya población consta de 4.134 habitantes.

Los aspirantes a este cargo deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el muy Ilustre señor Juez de primera instancia del distrito de Inca dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y teniendo presente lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Binisalem, 16 de Septiembre de 1922.—El Juez municipal, Vicente Quinina.—El Secretario interino, José Pons.

JO—12096

CABEZARADES

D. Consolación Fernández Zamora, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, en armonía con lo que dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que se encuentren con derecho a optar por dicha plaza puedan solicitarla dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparece este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los solicitantes los documentos que justifiquen su derecho.

Cabezaredes, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez, Consolación Fernández.—El Secretario, Paulino Monerillo.

JO—12087

FUENTEALBILLA

D. José Navarro Sant Andreu, Juez municipal de esta villa de Fuentealbillia, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes, por renuncia de los que las ocupaban, las plazas de Secretario y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo prevenido por el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y para proveerlas definitivamente, se abre concurso a traslación por término de treinta días, a contar desde en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Casas Ibáñez.

Para el cargo de que dichas vacantes no fuesen solicitadas, y por tanto el concurso quedase desierto, se advierte que por el mismo plazo y presentación ante la expresada superior Autoridad, se admitirán instancias acompañadas de documentos que acrediten la aptitud del solicitante para el desempeño del cargo, de aquellos que no se encuentren en las condiciones a que el concurso se refiere.

Hago constar, para conocimiento de los que quieran tomar parte en el expresado concurso, que este Municipio consta de 2.925 habitantes.

Fuentealbillia, 16 de Septiembre de 1922.—José Navarro.

JO—12129

POLLENSA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de Pollensa, Mallorca (Baleares), cuya población, según certificación que obra en este Juzgado municipal del Instituto Geográfico y Estadístico (Sección provincial de Baleares), es de 8.174 habitantes de hecho y 8.003 habitantes de derecho. Por tanto, se anuncia la referida plaza a concurso, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Inca por el término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pollensa, 14 de Septiembre de 1922.—El Juez Sebastián Ferrer.—El Secretario, Antoni Cirer.

JO—11967

PUERTO DE SANTA MARÍA

En el juicio de faltas seguido por hurto de almendras con el número 184 de orden contra Antonio Berenguer Cordero, se dictó la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Puerto de Santa María, a 5 de Septiembre de 1922, por los señores que componen el Tribunal de la misma que dice:

Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condonar a Antonio Berenguer Cordero a la pena, en concepto de autor de una falta de hurto, de diez días de arresto y costas del juicio.

Y para notificar al condenado, se firma el presente en Puerto de Santa María, 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Antonio Romero.—Visto bueno: Manuel Serrano.

JO—11968

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Benito Delgado Travieso, Juez municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, la cual se ha de proveer a concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de esta edición en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, quedando sin efecto el anuncio fechado 30 de Julio último publicado en la GACETA DE MADRID de 3 de Agosto anterior, por haberse padecido un error involuntario.

La población de este término municipal es de 1.000 vecinos, con una extensión de 11.000 hectáreas; se celebran aproximadamente, cada año 150 juicios de faltas, cinco actos de conciliación, 15 juicios verbales civiles, tres juicios de desahucio y el Secretario cobra anualmente, por término medio, 450 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud, que dirigirán al Sr. Juez de instrucción del partido:

Primer. Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, y certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento, u otros documentos que acrediten su entidad para desempeñar el cargo o servicios en cualquiera otra carrera del Estado, como igualmente de estar ejerciendo el cargo a que aspiran.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijarán las copias autorizadas en los sitios de costume, según lo dispuesto en la ley.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de Septiembre de 1922.—El Juez Benito Delgado.—P. S. M. El Secretario suplente, Faustino García.

JO—12086

SANTIPONCE

D. Juan Agustín Artijo González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose ya vacante el cargo de Secretario en propiedad y el de Suplente de este Juzgado municipal, el que expresa, cumpliendo acuerdo del superior, señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, de 10 de los corrientes, y lo que para este caso dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, hace público la provisión por turno de traslación de ambas vacantes, a fin de que los aspirantes a ellas presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia correspondiente dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y para mayor publicidad, se fija el presente y otro a igual tenor en Santiponce a 11 de Septiembre de 1922.

Agustín Artillo.—P. S. M., los hombres buenos José García.—Baldomero García. JO—11969

VILCALVARO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad con fecha de hoy se cita por el presente a Teresa Calvo de las Heras, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar juicio de faltas, el día 29 de Septiembre y hora de las diez.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Vicalvaro a 12 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor.—V. B.: El Juez municipal, Juan de Mata Gómez.

JO—11965

En virtud de la providencia dictada por el Sr. Juez municipal de esta localidad, con fecha de hoy se cita por el presente, a Teresa Pérez Campes, cuyo actual paradero se ignora a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar juicio de faltas el día 29 de Septiembre y hora de las diez; y con el fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expedido el

presente en Vicalvaro a 12 de Septiembre de 1922.—V. B.: El Juez municipal, Juan de Mata Gómez.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor. JO—11964

ZALIA

D. Manuel del Escobal Leizegui, Juez municipal de Zalla, Vizcaya.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—"Juzgado municipal de Zalla a 11 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal compuesto del Sr. Juez suplente en funciones, D. José Vario y San Cristóbal y los adjuntos D. Francisco Sarachaga Villa y don Gonzalo Laiseca Hoyos; habiendo visto y oido los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Eustaquio Ayala Jorda, de treinta y nueve años, casado, herrero; Agustín Sáenz Gómez, de veintiún años, soltero, cantero; Primitivo Fernández, de veinticuatro años, casado, jornalero; Dionisio Llaguno Frades, de veintiún años, soltero, jornalero y Juan Berasaluce Unamuno, de cincuenta y cinco años, casado, cantero, los tres primeros en ignorado paradero y los dos últimos con domicilio en esa localidad, sobre coacción de huelga.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los acusados Eustaquio Ayala Jorda, Agustín Sáenz Gómez y Primitivo Fernández, a que cada uno de ellos pague la multa de diez pesetas, más las costas de este juicio por terceras e iguales partes; multa que harán efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente a razón de cinco pesetas por día; y debemos absolver y absolvemos libremente a los acusados Juan Berasaluce y Dionisio Llaguno; disponiéndose que esta sentencia se notifique a los ausentes por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Vario San Cristóbal.—Francisco Sarachaga Villa.—Gonzalo Laiseca.

Seguidamente fué leída y publicada la anterior sentencia; y para su notificación a los condenados Eustaquio Ayala Jorda, Agustín Sáenz Gómez y Primitivo Fernández, cuya paradero se desconoce, se extiende la presente cédula de notificación que será insertada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; hoy 13 de Septiembre de 1922.—El Juez municipal, Manuel del Escobal.—El Secretario, José Zulueta.

JO—11966